

**ACTA DE RESOLUCION DE APERTURA DE LA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL CONANI**

La Unidad Administrativa se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en el Procedimiento de Compra Menor **CMC-031/2017, Contratación de los servicios de catering y alquiler de equipos de sonido para ser utilizados en actividad de cierre de verano niños, niñas y adolescentes albergados en los Hogares de Paso.**

De conformidad con lo dispuesto en el manual de Procedimiento de Compras menores, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), siendo las once y diez horas de la mañana (11:10 a.m.), se reunieron los Miembros de la Unidad Administrativa de esta institución, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

Se procede a dar inicio al Acto de Apertura de las propuestas presentadas, por haber calificado técnicamente en el proceso de validación y verificación de los documentos contenidos en los referidos **Sobres "A y B"**, se procedió a dar lectura de los sobres de las ofertas presentadas por las empresas participantes en el proceso a saber:

- **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL, RPE 12603**
- **REI TRAVELS, SRL, RPE 39992**
- **AMH EVENTOS PREMIUM, SRL, RPE 64266**

Luego de verificado el contenido de los sobres de las ofertas presentadas si en ellos se encuentran los formularios (SNCC.F.033), (SNCC.F.034) y (SNCC.F.042), se procede a dar lectura a las ofertas, a saber:

1. **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL.** presentó su propuesta total por el valor ofertado de Noventa y seis mil quinientos ochenta y tres pesos con 00/100 (RD\$ 96,583.00).



2. **REI TRAVELS, SRL.** presentó su propuesta total por el valor ofertado de Doscientos siete mil quinientos ochenta pesos con 99/100 (RD\$ 207,580.99).
3. **AMH EVENTOS PREMIUN, SRL.** presentó su propuesta total por el valor ofertado de Doscientos ocho mil setecientos setenta y nueve pesos con 17/100 (RD\$ 208,779.17).

La Unidad Administrativa resoluto lo siguiente:

**PRIMERO:** Las empresas anteriormente señaladas pasan a la evaluación de las propuestas por cumplir con todos los requisitos vertidos solicitados en el proceso.

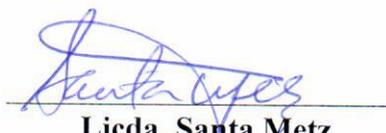
**SEGUNDO:** Se les comunicó a los presentes que con fundamento en lo establecido en la ley, los peritos analizarán y evaluarán las propuestas, que servirán de sustento para las decisiones que deba adoptar la Unidad de Compras y Contrataciones.

**TERCERO:** Se ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones del CONANI, que proceda a la notificación de los resultados del procedimiento de referencia a las empresas participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las diez y cuarenta horas de la mañana (10:40 a.m.) del día veintiocho (28) del mes de julio del año 2017, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.



**Licda. Beatriz Santana**  
Enc. Depto. Administrativo-Financiero



**Licda. Santa Metz**  
Enc. Dpto. Administrativo



**Licda. Maria Alvarez**  
Representante Unidad Compra y Contrataciones